



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENIO

DECRETO Nº **16909/** 2014

ARICA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ALLENDE GODOY CARLOS SERGIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3584				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. ALEJANDRO AZOLA 2181 BLOCK 7 DEPTO 24				
Nombre del Contribuyente	ALLENDE GODOY CARLOS SERGIO				
Rut	12856712-7				
Dirección Particular	AV. ALEJANDRO AZOLA 2181 BLOCK 7 DEPTO 24				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/10/2014	Otorgación Nº	3-3584	Fecha	22/10/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Por Orden del Alcalde

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MOP/ICJ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988